

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10402

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación de la entidad Medisub Recerca, SL, de un sistema hiperbárico instalado en el Hospital Mateu Orfila

Antecedentes

1. El 22 de noviembre de 2010, el apoderado de la entidad Medisub Recerca, SL, firmó un documento de oferta económica en el que manifiesta que la instalación que la empresa tiene en el Hospital Mateu Orfila de Mahón para ofrecer el Servicio de Oxigenoterapia Hiperbárica a los pacientes que necesiten dicha terapéutica dispone de un sistema hiperbárico de propiedad de la empresa que, en el momento de la finalización del contrato, será donado al servicio de Salud.
2. El 16 de diciembre de 2010 se firmó el contrato de gestión de servicios públicos entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares y Medisub Recerca, SL (con NIF B07880255) para la prestación del tratamiento de oxigenoterapia con cámara hiperbárica.
3. El 27 de febrero de 2015, el Departamento Juridicoadministrativo del Servicio de Salud emitió un informe relativo al procedimiento que debe seguirse para aceptar la donación de un sistema hiperbárico por parte de la empresa Medisub Recerca, SL.
4. El 8 de mayo de 2017 se emitió un certificado de pago de Medisub Recerca, SL.
5. Consta en el expediente un certificado de tasación de fecha de 8 de mayo de 2017 en el que se tasan los bienes que se relacionan a continuación por el importe que se señala [transcripción del original]:

- Cámara hiperbárica modelo Satarcom 1.300, n.º 9017
- Compresor marca Bauer, modelo Verticus PE 680-VE-F02, n.º 10-10 2162
- 8 botellones de 50 L para aire comprimido
- Sistema de rampa de oxígeno
- Sistema CCTV
- Sistema de monitorización cardíaca para medio hiperbárico
- Sistema de ventilación mecánica para medio hiperbárico

Incluyendo también su montaje e instalación. El precio en el momento de la compra en 2010 fue de 275.733,16 €. A fecha de 01/05/2017 el valor remanente de la maquinaria anteriormente mencionada de dicha instalación es de 82.719,55 €.

6. El 6 de junio de 2017, el director de Asistencia Sanitaria firmó la memoria explicativa relativa del bien que se dona, del sujeto donante, de los datos generales que permitan la identificación de lo que se dona y del destino que se pretende dar a lo donado para tramitar el expediente de aceptación de la donación de un sistema hiperbárico instalado en el Hospital Mateu Orfila.
7. El 6 de julio de 2017, el director general del Servicio de Salud dictó la resolución de inicio del expediente.
8. El 13 de julio de 2017, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe relativo a la donación que hace la entidad Medisub Recerca, SL, de un sistema hiperbárico instalado en el Hospital Mateu Orfila de Mahón.
9. Debe considerarse el resto de documentación que consta en el expediente n.º 9/2015, tramitado por la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto.



Fundamentos de derecho

1. Código civil.
2. Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Ley 5/2003, de 4 de abril, de Salud de las Islas Baleares.
4. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
5. Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
7. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
8. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
9. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
10. Las demás disposiciones de aplicación.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 6 j de los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, en la sesión del día DD de MMM de 2017 el Consejo de Dirección adoptó el siguiente

Acuerdo

1. Aceptar la donación de la entidad Medisub Recerca, SL, de un sistema hiperbárico instalado en el Hospital Mateu Orfila, que se compone de los siguientes elementos:
 - Cámara hiperbárica modelo Satarcom 1.300, n.º 9017
 - Compresor marca Bauer, modelo Verticus PE 680-VE-F02, n.º 10-10 2162
 - 8 botellones de 50 L para aire comprimido
 - Sistema de rampa de oxígeno
 - Sistema CCTV
 - Sistema de monitorización cardíaca para medio hiperbárico
 - Sistema de ventilación mecánica para medio hiperbárico
2. Facultar al director general del Servicio de Salud para que firme todos los documentos públicos y privados necesarios para concluir la donación.
3. Notificar este acuerdo a Medisub Recerca, SL.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 7 de septiembre de 2017

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Juana Gómez i Picard

